

Río Gallegos, 07 de marzo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06124-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de PESOS NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA (\$9.330,00), en concepto de cuota parte como miembro de la Asociación Orión a partir del año 2001 y hasta el año 2007;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

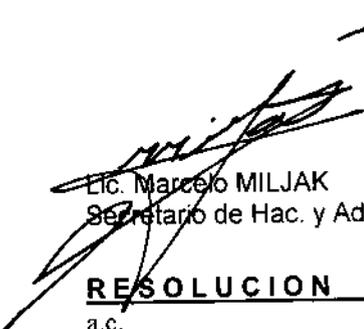
Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA (\$9.330,00), en concepto de cuota parte como miembro de la Asociación Orión a partir del año 2001 y hasta el año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 29 -Participación Institucional- Actividad: 01 -Participación Institucional.- Inciso:

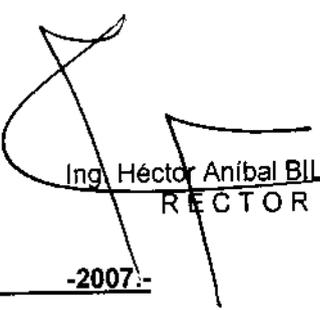
5.1.7. Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro..... \$ 9.330,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 0163

-2007.-

a.c.